	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DE-FP-F-034
CERTIFICACIÓN REGISTRO BPPID (modificación)		FECHA: 23/Ago/2019

CERTIFICACIÓN No. 2021 00415 0256 – A1
MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN


EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN No. **2021 00415 0256**, denominado “**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, LOS PROCESOS DE GESTION PUBLICA TERRITORIAL, LAS POLITICAS PUBLICAS Y LOS OBSERVATORIOS SOCIAL Y ECONOMICO AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**”, presentado por la Dirección de Seguimiento y Planeación Territorial, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 26 de octubre de 2021, cuyo valor original fue de **\$1.070.172.000,00**
2. Que el proyecto NO ha tenido modificaciones anteriores.
3. Que la Dirección Dirección de Seguimiento y Planeación Territorial, ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.
 - 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
 - 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
 - 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
 - 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
 - 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
 - 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
 - 3.7. Ajuste por corrección aritmética
 - 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación
4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Actualización por cambios en los documentos del proyecto, Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.
5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DE-FP-F-034
CERTIFICACIÓN REGISTRO BPPID (modificación)		FECHA: 23/Ago/2019

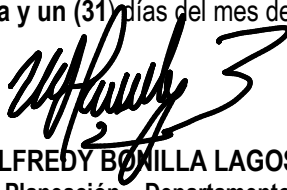
FUENTE	Ultimo Valor aprobado	Modificación actual	Presupuesto Final
Recursos propios (libre inversión)	\$1.070.172.000,00	0,00	\$1.070.172.000,00
TOTAL	\$1.070.172.000,00	0,00	\$1.070.172.000,00

1. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por la profesional **LINA YOLANDA PARRA CRUZ** Directora de Seguimiento y Planeación Territorial de la Secretaría de Planeación, documento de fecha 21 de diciembre de 2021.
2. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la referendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica FAVORABLE, la cual ha sido expedida por la profesional **ASTRID EBRATT CUDRIS**, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación, documento de fecha 20 de diciembre de 2021.
3. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por el Secretario de Planeación de Boyacá, de fecha 20 de diciembre de 2021.

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2022¹**.

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **treinta y un (31)** días del mes de diciembre de 2021.



WILFREDO BONILLA LAGOS
Secretario de Planeación – Departamento de Boyacá

Revisó: Jorge Hernando Riaño Moreno/ director de Inversión Pública Secretaria de Planeación
Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado
Proyectó Camilo Andrés Serrano/Profesional Externo
Elaboro: Martha Pedraza

¹ El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.

MODIFICACIÓN






FORMATO	VERSIÓN: 2
	CODIGO: E-DE-PP-F-699
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios	FECHA: 02/Oct/2020

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2022
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2022

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS OBSERVATORIOS SOCIAL Y ECONÓMICO AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2022
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	
1	SEGUIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS OBSERVATORIOS SOCIAL Y ECONÓMICO					TIPO:	SERVICIOS		
1.01	Fortalecimiento, acompañamiento y recolección de información dentro del sistema de seguimiento al plan departamental de desarrollo, en la vigencia 2022.	Tabla Honor.	Mes	60		\$ 3.932.000,00	\$ 235.920.000,00	22,05%	
1.02	Fortalecimiento y acompañamiento a los procesos de planeación estratégica de la secretaría de planeación departamental en la vigencia 2022.	Tabla Honor.	Mes	36		\$ 3.932.000,00	\$ 141.552.000,00	13,23%	
1.03	Fortalecimiento en la consolidación y actualización de las bases de datos y documentación que reposen en la secretaría de planeación.	Tabla Honor.	Mes	12	10	\$ 2.864.000,00	\$ 37.804.800,00	3,53%	
1.04	Consolidación y actualización de las bases de datos y documentación que reposen en la dirección.	Tabla Honor.	Mes	12	10	\$ 2.696.000,00	\$ 35.587.200,00	3,33%	
1.05	Desarrollo del aplicativo Web y administración de bases de datos durante el proceso de formulación y el sistema de seguimiento al Plan Departamental de Desarrollo.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.932.000,00	\$ 47.184.000,00	4,41%	
1.06	Fortalecimiento a los procesos de la dirección de seguimiento y planeación territorial y acompañamiento al consejo departamental de planeación.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.932.000,00	\$ 47.184.000,00	4,41%	
1.07	Acompañamiento legal y jurídico a la dirección de seguimiento y planeación territorial desde el marco de la ley 152 de 1994 y demás normatividad aplicable a la ejecución y evaluación del plan departamental de desarrollo y demás actividades jurídicas propias de la dependencia.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.932.000,00	\$ 47.184.000,00	4,41%	
1.08	Acompañamiento al proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y los procesos de articulación institucional.	Tabla Honor.	Mes	36		\$ 3.932.000,00	\$ 141.552.000,00	13,23%	
1.09	Acompañamiento al proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y los procesos de articulación institucional.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.932.000,00	\$ 47.184.000,00	4,41%	
1.10	Recolección, automatización y actualización de información dentro del proceso de fortalecimiento del observatorio social.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.932.000,00	\$ 47.184.000,00	4,41%	
1.11	Divulgación y comunicación de los procesos de seguimiento al plan de desarrollo, rendición de cuentas y actividades de la secretaría de planeación departamental.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.706.000,00	\$ 44.472.000,00	4,16%	
1.12	Diseño, análisis y desarrollo de contenidos multimedia en el marco del proceso de seguimiento al plan de desarrollo departamental.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.932.000,00	\$ 47.184.000,00	4,41%	
1.13	Acompañamiento a los procesos de planeación financiera y estratégica de la dirección de seguimiento y planeación territorial.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.932.000,00	\$ 47.184.000,00	4,41%	
1.14	Acompañamiento a los procesos de planeación estratégica de las comunidades con enfoque diferencial.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 3.527.000,00	\$ 42.324.000,00	3,95%	
1.15	Acompañamiento técnico y metodológico para el proceso de seguimiento al plan departamental de desarrollo.	Tabla Honor.	Mes	12		\$ 5.056.000,00	\$ 60.672.000,00	5,67%	
COSTO DIRECTO GRUPO							\$ 1.070.172.000,00	100,00%	

MODIFICACIÓN				PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO		
DE CANTIDADES		DE PRECIOS UNITARIOS				
DIFERENCIA CANTIDAD	CANTIDAD FINAL	DIFERENCIA VR UNITARIO	VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	VR. TOTAL	%
				\$ -	\$ 235.920.000,00	22,05%
				\$ -	\$ 141.552.000,00	13,23%
				\$ -	\$ 37.804.800,00	3,53%
				\$ -	\$ 35.587.200,00	3,33%
				\$ -	\$ 47.184.000,00	4,41%
-1	11	\$ 3.932.000,00		\$ -3.932.000,00	\$ 43.252.000,00	4,04%
				\$ -	\$ 47.184.000,00	4,41%
-12	24			\$ -47.184.000,00	\$ 94.368.000,00	8,82%
				\$ -	\$ 47.184.000,00	4,41%
				\$ -	\$ 47.184.000,00	4,41%
				\$ -	\$ 47.184.000,00	4,41%
-1	11			\$ -3.527.000,00	\$ 38.797.000,00	3,63%
-5	7			\$ -25.280.000,00	\$ 35.392.000,00	3,31%
COSTO DIRECTO GRUPO				\$ -79.923.000,00	\$ 990.249.000,00	92,53%

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-PP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020


AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2022
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2	Primera sesión de seguimiento y evaluación al plan departamental de desarrollo por parte del Consejo Departamental de planeación, 2022, VILLA DE LEYVA							
						TIPO:	SERVICIOS	
2.01	Alquiler de Auditorio con mesas de trabajo y sillas audifonías. (horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.) Sonido eficiente, ayudas audiovisuales, 2 video beam, multífonos para computadores, 3 micrófonos inalámbricos, abril e internet de buena calidad. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad. Los dos primeros días de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y el último día hasta las 2:00 p.m. en el municipio de Villa de Leyva.	Coltización	Día				0	
2.02	Suministro de hospedaje en acomodación sencilla con baño privado en hotel cerca al lugar del desarrollo de las actividades en los municipios destinados bajo cronograma con el supervisor. Municipio de Villa de Leyva.	Coltización	Unidad				0	
2.03	Suministro de refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural y/o caja + solido de hasta. Con las siguientes opciones: Pastel Hojadrado de pollo, Empanadas Mixtas, arepas rellenas. Según criterio de la entidad. Servidos en los lugares de cada evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en empaque individual. (Servicio de Meseros). Municipio de Villa de Leyva.	Coltización	Unidad				0	
2.04	Suministro de almuerzos que consten de: Entrada: Sopa o fruta. Plato Fuerte: Proteína, guarnición, verdura o ensalada. Acompañamiento: Jugo de fruta natural. Entregados en el Municipio de Villa de Leyva. (Servicio de Meseros).	Coltización	Unidad				0	
2.05	Suministro de Desayunos que consten de: Caldo de costilla, huevos al gusto, café, tostadas y/o fruta o según la necesidad de cada persona. Entregados en el Municipio de Villa de Leyva. (Servicio de Meseros).	Coltización	Unidad				0	
2.06	Suministro de Cenas que consten de: sopa o fruta. Plato Fuerte: Proteína, Guarnición, verdura o ensalada. Acompañamiento: Jugo de fruta natural. Entregados en el Municipio de Villa de Leyva. (Servicio de Meseros).	Coltización	Unidad				0	
2.07	Suministro de Estación de café, aromática y agua mineral durante los tres días del evento. Entregados en el Municipio de Villa de Leyva.	Coltización	Unidad				0	
COSTO DIRECTO GRUPO							\$ -	0.00%


DIFERENCIA CANTIDAD	CANTIDAD FINAL	DIFERENCIA VR UNITARIO	VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	VR TOTAL	%
3	3	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00	\$ 825.000,00	\$ 825.000,00	0,08%
180	180	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00	2,10%
360	360	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00	0,67%
180	180	\$ 46.000,00	\$ 46.000,00	\$ 8.280.000,00	\$ 8.280.000,00	0,77%
180	180	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 5.040.000,00	0,47%
180	180	\$ 43.800,00	\$ 43.800,00	\$ 7.884.000,00	\$ 7.884.000,00	0,74%
3	3	\$ 92.500,00	\$ 92.500,00	\$ 277.500,00	\$ 277.500,00	0,03%
COSTO DIRECTO GRUPO				\$ 52.006.500,00	\$ 52.006.500,00	4,86%

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
3	Requerimientos para la rendición de cuentas del Señor Gobernador, Diciembre de 2022							
						TIPO:	SERVICIOS	
3.01	Alquiler de salón múltiple con capacidad de 400 personas con mesas, 2 salas de estar, sillas y ayudas audiovisuales. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad, Sonido eficiente, ayudas audiovisuales, 2 video beam, multífonos para 40 computadores, 3 micrófonos inalámbricos, abril e internet de 100MB y larima.	Coltización	Día				\$ -	
3.02	Suministro de refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural y/o caja + solido de hasta. Con las siguientes opciones: Empanadas Mixtas. En salida de frutas, arepas rellenas. Según criterio de la entidad. Servidos en los lugares de cada evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene.	Coltización	Unidad				\$ -	
3.03	Sistema de sonido line array, 06 cabinas DB tecnologías T12, 04 cabinas bajos dobles tipo s30, 01 procesador digital driver rack, 01 consola digital haller/health 32 canales, 04 monitores para voces DB, 04 IN-EAR EW300 senhegeleser mas combinador de antenas, 02 cabinas yorivivie doble parlante, 02 cabinas bajos doble parlante 18", 02 amplificadores lab. grupsein 10.000W (cada una), microfoneria en general.	Coltización	Unidad				\$ -	
3.04	Alquiler de pantallas LED FULL HD pich 3 indoor de 5x3 15 mts cuadrado, procesadores vdwil 6055 y RGD pro1, video cámara, 2 puente, 2 computadores portátiles de ultima generación.	Coltización	Unidad				\$ -	

DIFERENCIA CANTIDAD	CANTIDAD FINAL	DIFERENCIA VR UNITARIO	VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	VR TOTAL	%
1	1	\$ 12.886.740,00	\$ 12.886.740,00	\$ 12.886.740,00	\$ 12.886.740,00	1,20%
400	400	\$ 11.130,00	\$ 11.130,00	\$ 4.452.000,00	\$ 4.452.000,00	0,42%
1	1	\$ 2.440.000,00	\$ 2.440.000,00	\$ 2.440.000,00	\$ 2.440.000,00	0,23%
1	1	\$ 3.766.000,00	\$ 3.766.000,00	\$ 3.766.000,00	\$ 3.766.000,00	0,35%

		FORMATO				VERSIÓN: 2	
						CODIGO: E-DE-PP-F-009	
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios						FECHA: 02/Oct/2020	
3.05	Servicio de tráfico pesado de mínimo 3500 lúmenes, con WIFI, entradas HDMI, USB e inalámbrico y servicio de STREAMING.	Coltización	Unidad			\$ -	
3.06	Estación de Café, Aromáticas, Té, Agua Mineral.	Coltización	Unidad			\$ -	
COSTO DIRECTO GRUPO						\$ -	0,00%

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL			
COSTO DIRECTO		\$ 1.070.172.000,00	100,00%
Bienes	\$		
Servicios	\$ 1.070.172.000,00		
Obra Pública	\$		
COSTO INDIRECTO		\$ -	0,00%
Administración	\$		
imprevistos	\$		
Utilidad	\$		
Otros Costos	Seleccione de la lista...		
Otros Costos	Seleccione de la lista...		
Otros Costos	Seleccione de la lista...		
SUBTOTAL		\$ 1.070.172.000,00	100,00%
INTERVENTORIA			0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 1.070.172.000,00	100%


LIDIA YOLANDA PARRA CRUZ
 Director(a) de seguimiento y planeación territorial

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2022
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2022

1	1	\$ 2.590.000,00	\$ 2.590.000,00	\$ 2.590.000,00	\$ 2.590.000,00	0,24%
1	1	\$ 1.781.760,00	\$ 1.781.760,00	\$ 1.781.760,00	\$ 1.781.760,00	0,17%
COSTO DIRECTO GRUPO				\$ 27.916.500,00	\$ 27.916.500,00	2,61%

INFORMACIÓN CONSOLIDADA MODIFICACIÓN		INFORMACIÓN CONSOLIDADA PRESUPUESTO FINAL	
TOTAL COSTOS DIRECTOS MODIFICACIÓN		\$ -	\$ 1.070.172.000,00 100,00%
Bienes	\$ -	\$ -	
Servicios	\$ -	\$ 1.070.172.000,00	
Obra Pública	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ - 0,00%
Administración	\$ -	\$ -	
imprevistos	\$ -	\$ -	
Utilidad	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL		\$ -	\$ 1.070.172.000,00 100,00%
INTERVENTORIA			\$ - 0,00%
TOTAL MODIFICACIÓN		\$ -	\$ 1.070.172.000,00 100%



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: E-DE-FP-F-008

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA (modificación)

FECHA: 08/Nov/2019

**CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[01] MODIFICACIÓN**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA”
DE “DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL”**

CERTIFICA:

1. Que con fecha 26 de octubre de 2021, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, el proyecto con código 2021 00415 0256, denominado **“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS OBSERVATORIOS SOCIAL Y ECONÓMICO AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, formulado por un valor total de **“MIL SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.070.172.000,00) PESOS MCTE**, y con plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**.
2. Que previamente el proyecto NO sido modificado, siendo esta, la modificación (1).
3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo con la solicitud de **Lina Yolanda Parra Cruz**, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.
4. Que, de acuerdo con el manual del Banco de Proyectos, a continuación, se identifica(n) el (los) tipo(s) de modificación:

- 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto.
- 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
- 3.3. Actualización de estudios y diseños finales
- 3.4. Actualización por cambio de beneficiarios
- 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.
- 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
- 3.7. Ajuste por corrección aritmética
- 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

MODIFICACIÓN





5. La presente modificación al proyecto consiste en: Realizar un ajuste en el cual se realizará la variación de los costos asociados al capítulo 1 ítems 1,06; 1,08; 1,14; 1,15 por variación en el tiempo de ejecución de la actividad y la creación de los capítulos 2 y 3 con sus respectivos ítems asociados, lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario garantizar la logística para la primera sesión de seguimiento y evaluación al plan departamental de desarrollo por parte del Consejo Departamental de planeación, de la vigencia 2022, que se realizara en VILLA DE LEYVA, a lo cual se asocian los ítems 2,01; 2,02; 2,03; 2,04; 2,05; 2,06, 2,07, así mismo dentro de las disposiciones de la ley 152 de 1994 se hace necesario garantizar lo necesario para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas públicas del gobernador de Boyacá actividad a la que asocian los ítems 3,01; 3,02; 3,03; 3,04; 3,05; 3,06.

6. La Gobernación de Boyacá, en cumplimiento del ordenamiento jurídico regido por la Ley 152 de 1994, mediante la cual indica las funcionalidades y el debido desarrollo, aprobación y seguimiento a los Planes Departamentales de Desarrollo y con el fin de promover los índices de transparencia realiza audiencias públicas de Rendición de cuentas a la ciudadanía, rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud, además del apoyo administrativo y logístico que debe brindar para el funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación y lo que a este le concierne en el seguimiento que debe hacer a las metas del plan de desarrollo. Para lo pertinente cuenta con el decreto 716 del 20 de septiembre de 2011 "Por el cual se adopta un sistema de moralidad y transparencia y se señalan algunas medidas para el proceso de rendición pública de cuentas y la promoción al control social para el departamento de Boyacá entre otras disposiciones", este acto administrativo contempla el SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, sus objetivos, principios, alcance y coordinación; por lo anterior y por disposición la primera sesión de seguimiento y evaluación al plan departamental de desarrollo por parte del Consejo Departamental de planeación, 2022, VILLA DE LEYVA.

Por otra parte, el artículo 43 de la ley 152 de 1994 establece que: El Gobernador o alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse, para lo cual se hace necesario prever lo necesario para la rendición de cuenta de la vigencia 2022. Así las cosas, se vio la necesidad de realizar un ajuste por cambio o variación en costos o actividades el presupuesto que un primero momento se tenía para contemplado en el proyecto, esto en base a contribuir de una manera eficiente a los procesos de seguimiento al plan departamental de desarrollo y demás instrumentos de planeación.

7. Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto ha sido revisado para modificación:

FUENTE	Ultimo Valor aprobado	Modificación actual	Presupuesto Final
<i>Propios Dpto (libre Inversión)</i>	\$1.070.172.000,00	0	\$1.070.172.000,00
TOTAL	\$1.070.172.000,00	0	\$1.070.172.000,00



CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA (modificación)

FECHA: 08/Nov/2019

8. Que, con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto social por Boyacá, Tierra que sigue avanzando” de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha **20 de diciembre de 2021**.¹
9. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
10. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja, 20 de diciembre de 2021

ASTRID EBRATT CUDRIS -Profesional

Dirección de seguimiento y planeación territorial

Vo. Bo. WILFREDO BONILLA LAGOS
Secretario de Planeación

Revisó: Lina Yolanda Parra Cruz – directora de Seguimiento y Planeación Territorial
Proyectó: Giovanna Lobatón – Profesional Externo

¹ Si la modificación al proyecto incrementa o disminuye el valor total del proyecto, o hay variación de las metas, se debe tramitar nueva certificación de plan de desarrollo

MODIFICACIÓN